

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII	Managua, D. N., Miércoles 26 de Julio de 1944.	Nº 154
------------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Apruébase la Memoria de Hacienda y Crédito Público Pág. 1377

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Sesión. 1377

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Conferimiento 1379

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Concédese un permiso 1379
Créase una Agencia Fiscal. 1379

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Reorganízase el Personal de empleados de la Oficina Mayor del Ministerio de Fomento y Anexos. 1379
Nombramiento 1380

SECCION JUDICIAL

Remates. 1380
Terrenos Municipales. 1381
Marcas de Fábrica. 1383
Citaciones 1384

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCION Nº 68

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

RESUELVEN:

Unico:—Aprobar la Memoria de Hacienda y Crédito Público, presentada por el Señor Ministro del Ramo, Ingeniero don J. Ramón Sevilla, correspondiente al año de 1941.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 29 de Julio de 1944.—A. Montenegro, D. P. Andrés Largaespada, D. S.—Alfredo Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 18 de Julio de 1944.—Carlos A. Velásquez, S. P.—José Solórzano Díaz, S. S.,—J. Exequiel Fernández, S. S.

Por Tanto:

Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 19 de Julio de 1944.—El Presidente de la República, A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador don Carlos A. Velásquez, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Alejandro Astacio, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Fernández, Fiallos, Gómez, Marín, Morales y Sacasa.

19—Se abrió la sesión.

29—Fué leído y puesto a discusión en lo general, en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Gobernación que acoge el proyecto tendiente a crear un nuevo Juzgado de lo Civil del Distrito para la ciudad de Managua.

Suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto respectivo, fueron aprobados.

Puesto a discusión el proyecto en lo particular, fueron aprobados uno a uno los cinco artículos de que se compone.

En consecuencia, el Senador Presidente anunció que el proyecto mencionado quedaba aprobado en segundo debate, en la forma recomendada por la Comisión Dictaminadora, que es íntegramente la iniciativa llegada de la Honorable Cámara de Diputados.

39—Fué leído y puesto a discusión en lo general, en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que recomienda la aprobación del Convenio de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas en favor de las Naciones sojuzgadas

por el Eje, firmado en Washington, D. C., por el Embajador de Nicaragua Dr. Guillermo Sevilla Sacasa.

Suficientemente discutidos el proyecto y el dictamen en lo general, en segundo debate, fueron aprobados.

Puesto a discusión en lo particular, fué aprobado el Arto. único del proyecto.

A moción del Senador Morales se acordó dispensar a este proyecto de Resolución el trámite de lectura de autógrafos, quedando así aprobado en forma definitiva.

49—Fué leído y pasado al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto que tiende a conceder aprobación del Convenio relativo al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito en Washington, D. C., por el Embajador de Nicaragua Dr. Guillermo Sevilla Sacasa.

59—Fué leído y pasado al estudio de la Comisión de Fomento, el proyecto de Resolución que tiende a conceder la aprobación del Congreso al Contrato celebrado entre el Sr. Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Alberto Reyes, en representación de la Compañía Frutera del Pacífico, S. A., por otra, que modifica el celebrado entre el Gobierno y los señores José Carlos Martínez, Rubén Valladares y Carlos Castro Wassmer, de fecha 24 de Julio de 1936.

69—El Senador Presidente anunció que el Senador don Alejandro Astacio queda nombrado para integrar la Comisión de Fomento, en sustitución del Senador General Francisco Sánchez, quien pasó a formar parte del Cuerpo de Secretarics de Estado.

79—Fué leído y aprobado en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia, que acoge el proyecto tendiente a conceder una pensión de cien córdobas mensuales a favor del Sr. Dr. Alfonso Ayón, en méritos a los importantes servicios que ha prestado a la Patria.

Puesto a discusión en lo particular, fueron aprobados uno a uno los tres artículos de que consta la ley.

89—Fué leído y aprobado en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia, que recomienda la aprobación de la iniciativa tendiente a conceder una pensión de cien córdobas mensuales a favor del señor Dr. Andrés Vega, en méritos a los importantes servicios que ha prestado a la Patria.

Puesto a discusión en lo particular, fueron aprobados uno a uno los tres artículos de que consta la ley.

99—Fué leído y puesto a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, que acoge el proyecto de Resolución referente a otorgar la aprobación del Congreso al Decreto Ejecutivo de 21 de Febrero de 1944, dictado en Consejo Extraordinario de Ministros, en que se dispuso que la Comisión de Control de Precios y Comercio asuma el control de todas las importaciones visibles del país.

Suficientemente discutido en lo general, fueron aprobados el dictamen y el proyecto.

Fué leído y puesto a discusión en lo particular, el Art. 19 del proyecto.

Senador Gómez: Quisiera quedar claro sobre esta materia tan importante. Es sabido que las importaciones no están sujetas a regulaciones especiales de control, sino para fines de estadística. En este proyecto se está dando control absoluto a la Comisión de Precios y Comercio, sobre todas las importaciones visibles y considero que sería el caso de aclarar la cuestión, estableciendo los alcances y fines que se persiguen con ese control.

Senador Morales: Estoy en desacuerdo con el criterio expresado por el Senador Dr. Gómez. Observo que el Decreto fué dado por el Ejecutivo para que la Junta de Control de Precios y Comercio controle ampliamente las importaciones. Esa facultad es necesaria para ese organismo, para el buen desempeño de la labor que se le ha encomendado, de controlar los precios. El objeto principal del control de importaciones, es el que se relaciona con las cuotas de ciertos artículos de exportación por parte de los Estados Unidos. Hubo comerciantes que sacaron autorización y no la hicieron efectiva. Subía el precio de varios artículos en perjuicio del público consumidor y es necesario contener ese abuso. Fuera de esto la Comisión tiene otras funciones de suma importancia. Aparte de las consideraciones anteriores, quiero enfocar la cuestión bajo otro punto de vista, que es el siguiente: No tenemos nada que decir ni que objetar al decreto-ley emitido por el Ejecutivo en Consejo de Ministros, porque está dentro de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso al Ejecutivo, quien le ha dado en la forma legal y lo ha sometido en tiempo a la aprobación de las Cámaras. No tenemos nada que discutir en cuanto a la esencia del decreto-ley que nos ocupa. Debemos concretarnos a aprobarlo o a improbarlo.

Senador Sacasa: No debiera hacer uso de la palabra después de lo expresado por el Senador Dr. Morales, porque únicamente podré confirmar lo dicho por él, pues en el presente caso tratándose de un Decreto-Ley emitido por el Ejecutivo en Consejo de Ministros, con base en la autorización constitucional que para ello tiene y que se nos presenta ahora para su aprobación, no cabe más que probarlo o improbarlo. Es claro que podríamos hacer esto último; pero debo observar que el control de las importaciones es completamente natural, necesario, indispensable para las funciones que ejerce la Junta de Control de Precios y Comercio. ¿Cómo sería posible fijar razonablemente precios, sin controlar las importaciones? Es pues necesario que la Junta ejerza ese como llave para regular el volumen de existencia de los artículos importados. Por estas razones estoy por

la aprobación del decreto-ley que el Ejecutivo ha sometido al conocimiento del Congreso.

Senador Gómez: Estoy de acuerdo con las razones dadas. No me opongo a ellas. Lo que yo quisiera saber es si estamos dando mayores o menores facultades de control sobre las importaciones, con relación a las disposiciones existentes, a la Junta de Control de Precios y Comercio. Quisiera saber si esto está de acuerdo con la ley anterior, porque me llama la atención el hecho de que mientras en los Estados Unidos, que es quien lleva el peso de la guerra, se han aflojado las restricciones para la exportación, de manera que actualmente, pocos, muy pocos, son los artículos sujetos a cuota de exportación, aquí en Nicaragua, se extreman las medidas de restricción y control de las importaciones.

Senador Sacasa: La modificación propuesta en el decreto ley es para que la Junta de Control tenga amplitud de acción en su labor. En cuanto a las facilidades de exportación por parte de los Estados Unidos, de que nos ha hablado el Senador Gómez, y en cuanto a las medidas de control de las importaciones aquí en Nicaragua, a que él también se ha referido, debo observar que no admite término de comparación la potencialidad económica de aquel país con la nuestra, que por lo limitada nos obliga a tomar medidas de precaución, como la presente. Debemos controlar el precio de los artículos de consumo, importados o no para impedir el alza exagerada de los precios. Ese es nuestro afán. Tenemos un organismo encargado de esa labor, que es la Junta de Control de Precios y Comercio. Es lógico dotarla de amplias facultades que la pongan en capacidad de llenar sus fines. Así tendremos un organismo a quien podremos hacer responsable, no solo del alza inmoderada de precios, sino también de la falta de artículos sujetos a cuotas de importación.

Suficientemente discutido el Art. 19 fué aprobado.

Puesto a discusión el Art. 29 el Senador Morales manifestó que en su opinión debe quitarse, porque la aprobación al Decreto ley está dada, y la publicación en "La Gaceta" no le dará mayor validez. Que únicamente debe decirse. Publíquese esta resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Suficientemente discutida la moción del Senador Morales, fué aprobada.

En consecuencia, el Senador Presidente anunció que el proyecto de resolución que tiende a conceder la aprobación del Congreso al Decreto-Ley, mencionado queda aprobado en primer debate, en la forma apuntada.

10—Se levantó la sesión.

Carlos A. Velázquez,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srio.

Alejandro Astacio,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 4—F

El Presidente de la República,
En uso de las facultades que le confieren los artículos 218 Inc. 8 Cn. Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Conferir al Señor Luis Lejarza Estrada, el grado de Subteniente (P-A) G. N., del Ejército de la República.

Este Acuerdo es efectivo del 6 de Julio de 1944.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Julio de 1944.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Carlos A. Tellería O., Mayor G.N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 330

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder ocho días de permiso a partir de esta fecha, al Sr. Eduardo Romero, Vigilante del Centro Destilatorio del Departamento de Granada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Junio de 1944.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 22

El Presidente de la República,

Decreta:

Crear una Agencia Fiscal de Segunda Categoría en la Villa de San Jacinto (Las Maderas), jurisdicción del Departamento de Managua.

En su oportunidad se designará la persona que servirá esa plaza.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., 6 de Junio de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público: J. Ramón Sevilla.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 59—A

El Presidente de la República,

De conformidad con lo dispuesto en el Nuevo Ejercicio Fiscal decretado para el año 1944-1945,

Acuerda:

Reorganizar el Personal de Empleados que integran la Oficialía Mayor del Ministerio de Fomento y Anexos, en la forma siguiente:

Don Rafael Raúl Porras, Primer Colaborador; don Miguel Bermúdez D., T. T. L. L. Encargado Cuentas Carretera Interameri-

cana; don Ernesto L. Mora, Tramitador de Ordenes de Pago; don David Irigoyen, Auxiliar del Idem. Reg. y Enc. de pedidos del extranjero; don Ramón Ruiz Galo, Tenedor de Libros de Fomento; señorita Celina Ruiz Ch., Auxiliar del Tenedor de Libros; don Juan Sandoval y F., Primer Mecanografista; señora Flory L. Picado, Mecanografista; señorita Lidya Areas, Mecanografista; señora Margarita Robleto, Mecanografista; señorita Olga Mendieta, Mecanografista de la Oficialía Mayor; señorita Emelina Ocón, Mecanografista de la Oficina de Turismo; don Heliodoro Mendieta h., Encargado de los Libros Matrices; don Alejandro Castillo R., Tramitador de Patentes y Marcas de Fábrica; don Juan F. Romero, Archivero; señorita Yelba Andino, Primer Auxiliar del Archivero; señorita Aurora Medrano, Segunda Auxiliar del Archivero; señorita Julia Solís, Escribiente; doctor Napoleón Castro, Comisionado de Patentes de Invención; don Leonardo Espinosa, Mensajero; señorita María Evertz, Oficial de Correspondencia; don Manuel Chávez L., Portero; don Jorge Salgado, Portero; don Flavio Pereira, Oficial de Estadística; don Ernesto Lovo Cruz, Primer Colaborador del Idem; don Gonzalo Obando, Mecanografista de la Estadística.

Pagaduría

Teniente J. Adolfo Alfaro, Pagador General; don José Guerrero U., Auxiliar del Pagador; don José Dolores Maltéz, Secretario Contador; don Rufino Escobar, Primer Colaborador; don Roberto Sáenz C., Segundo Colaborador; don Alberto Gaitán, Chofer del Pagador.

Todas las personas indicadas en la presente organización devengarán los sueldos que señale el Presupuesto General de Gastos que principiará a surtir sus efectos desde hoy primero de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Julio de 1944.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Abaunza E.

Nº 66--A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar Administrador de la Empresa Aguadora de Managua, en lugar del Mayor G.N. (S.E.) José Dolores García M., al Señor Ingeniero Juan Ignacio González, quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto General de Gastos, Sección respectiva, y tomará posesión de su cargo, ante el Señor Ministro de Fomento, por la ley, previa fianza de Ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Julio de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, F. Sánchez E.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4

Se remataron Isaac Salazar; vaca negra lora, vaquilla el mismo color, vaquilla chota, fierros

¢

dueño desconocido; hicieron daño milpa Julián Narváez. Sacando gastos, remanente favor quien legitime derecho, término legal.

Santa Teres, veintisiete Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Carlos Leiva, Juez de Policía,
1539 3 3

Nº 123

Tres tarde once Agosto próximo, rematará este Juzgado finca rústica El Amparo, situada Tierra Amarilla, jurisdicción de Boaco, setenta manzanas extensión, lindante: Oriente, finca Braulio Urbina y Virgilio Noguera Cuadra; Poniente, las de Regino Granados y Lucía López, camino conduce a Camoapa enmedio; Norte, propiedad Braulio Urbina; y Sur, la misma de Virgilio Noguera Cuadra.

Ejecución Dr. Augusto Cantarero como cesionario de Lucila Antonia Valdivia de Valdez a Leopoldo Bravo.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º. Local Civil. Managua, diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Sobrerrados—once Agosto—diecinueve—Val.—Julián Bendaña Silva, Srio.

1533 3 3

Nº 128

Diez mañana uno de Agosto entrante, local despacho, rematará: a) Mejoras contenidas ochenta manzanas terreno ejidal L'may, casa, potreros, árboles frutales, pozo, lindante: Oriente, Las Ramadas, herederos Atanasia Villavicencio viuda Castellón; Poniente, predio Patricia Aráuz; Norte, Antonio Artica, Manuel Alegría; Sur, Santiago Chavarría y terreno ejidal; b) Pertenencia minera "Las Animas" misma jurisdicción, limitada: Norte, La Ceiba, San Ramón y monte inculto por medio; Sur, monte inculto; Oriente, mina La Esperanza; Poniente, monte inculto; valoradas cada una trescientos córdobas ejecución suma córdobas Ramón Alegría contra José de Jesús Alegría.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Estelí, diecisiete Julio mil novecientos cuarenticuatro.—Franco, Malrena, Srio.

1535 3 3

Nº 138

Tres tarde veintinueve corriente, esta oficina, rematará mejor postor, derechos comunidad que sucesión Gregorio Romero tiene fincas situadas esta jurisdicción, una limitada: Oriente, Peña Laguna; Occidente, Virginia López, camino; Norte, hermanos Romero, camino; Sur, Francisco Rosales Ortiz. La otra linda: Oriente, Piedra Quemada; Poniente, Francisco Rosales Ortiz; Norte, Candelaria y Francisco Cerda; Sur, finca anterior y otras.

Valor de derechos, cincuenta córdobas.

Ejecución Adela Pavón:

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Masatepe, diez y nueve Julio mil novecientos cuarenticuatro.—Jacirto López G., Srio.

1548 3 2

Nº 149

Tres tarde veinte y nueve corriente mes rematará mejor postor finca urbana, esta ciudad, barrio San Jerónimo, limitada: Oriente, Desiderio Monto-

ya; Poniente, María de Rosales, calle interpuesta, y plazuela San Jerónimo; Norte, Abraham Castillo y Desiderio Montoya; y Sur, José Escobar.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución: Ernesto Escobar a Juana Olimpia y Esperanza Mojica.

Juzgado Local Civil. Masaya, Julio veinte mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.
1558 1

—
Nº 150

El treinta y uno de Julio año corriente rematará se este Juzgado a las cuatro, tarde solar urbano, linda: Oriente, Tomasa Ojeda, Juliana Ramos; Poniente, Virginia Barrios, Constantino Angulo; Norte, Marcos Potoy; calle enmedio; Sur, Juliana Ramos; contiene árboles frutales, por ejecución Juliana Ramos a Eduardo Zacarías.

Valorado ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aquilino Barrio—Valeriano Cruz, Srío.

Es conforme.—Valeriano Cruz, Srío.

1559 1

—
Nº 159

Doce meridianas, diez Agosto corriente año, rematará mejor postor ejecución de Teodoro Cordero, contra Celestino Cordero, finca rústica trescientas veinte manzanas, situada en "La Constancia", conteniendo: Un plantío de café de veinte mil árboles, casa habitación quince varas largo por seis ancho, seis manzanas caña azúcar, cinco manzanas guineos; otro plantío de café de diez mil árboles; casa ocho varas en construcción. Toda la propiedad linda así: Oriente, Encarnación Castillo y Celso Tinoco; Poniente, terrenos de Enrique Güke, Perfecto Cordero, Concepción Peralta y Zacarías Aráuz; Sur, terrenos municipales de Yalf; Norte, terreno de Manuel Rodríguez.

Base remate, precio convenido por las partes, mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciocho Julio mil novecientos cuarenticuatro.—R. Hazera—Filemón Altamirano, Srío.

1568 3 1

—
TERRENOS MUNICIPALES

Nº 100

Betsy Rivas S., solicita este Ministerio arriendo en enfiteusis lote terreno municipal, Barrio Cementerio Viejo, quince varas de frente, veinte de fondo, al Suroeste de esta ciudad, lindando Norte, Sur y Oriente, predios del Distrito Nacional; Occidente, séptima avenida Suroeste, entre quinta y sexta calle. Solicitante es mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio.

Quien tenga derecho opóngase término legal. Managua, quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N.

1515 3 1

—
Nº 1074

Marcial Báez, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, como de diez hectáreas en el valle de Santa Isabel, de esta ciudad, bajo estos linderos;

Oriente, terreno inculto de Julián Muñoz, medlando camino; Occidente, quebrada El Aguacate; Norte, casa del peticionario y terreno de Juana Báez, y Sur, monte inculto y quebrada «Lacume».

Quien considérese con derecho, preséntese en forma.

Alcaldía Municipal. Somoto, quince de Abril de mil novecientos cuarenticuatro.—Antolln Talavera.—Demetrio Díaz G., Srío.

844 3 2

—
Nº 1413

Teodoro Martínez, mayor de edad, soltero, este vecindario, solicita arriendo siete manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, monte inculto; Sur, línea férrea; Poniente, Antonio Cruz; Norte, Serafin Calderón.

Quien pretenda derecho preséntese tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Félix Medina.—Félix E. Chávez, Srío.

1129 3 2

—
Nº 1414

Salvador Solís, mayor, soltero, agricultor, de este vecindario; solicita arriendo quince manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, Manuel G. Pereira; Sur, el mismo señor Pereira; Poniente, Pablo Campos; Norte, medlando camino. Pedro Vargas.

Quien pretenda derecho preséntese tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica, a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Félix Medina.—Félix E. Chávez, Srío.

1128 3 2

—
Nº 1415

Salvador Narváez, casado, agricultor, mayor, este vecindario; solicita arriendo cinco manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, Rogelio Urbina; Sur, sucesores Crescencio Escoto; Poniente, medlando camino el mismo señor Escoto; Norte, línea férrea.

Quien pretenda derecho preséntese tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Tellica, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Félix Medina.—Félix E. Chávez, Srío.

1127 3 2

—
Nº 1255

José Eulalio Díaz, solicita arriendo treinticinco manzanas terreno, situado Masigue esta jurisdicción, existiendo chagüite, café, caña azúcar, cercados, casa habitación, estos linderos: Oriente, terreno municipal; Poniente, Santiago Marín, Norte, camino uso público; Sur, cafetal Estéban Díaz.

Quien pretenda mejor derecho presentar-se término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—Nicasio N. Montiel, Srlo. 998 3 2

Nº. 1260

Sebastiana v. de López, de este domicilio, solicita arriendo veinticinco hectáreas terreno ejidal. Linderos: Oriente, camino real a Palacagülna; Norte, trabajos de Mateo Ruiz, Sebastián Vargas; Occidente, predios de Genaro López José Gutiérrez; Sur, Juan Gregorio López, Miguel Vanegas.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Totogalpa, Marzo diecisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alcalde Municipal Suplente, Mariano López, M., Srlo.

994 3 2

Nº 1276

Juan Mendoza, se ha presentado denunciando para mandar en la comarca Zancibar punto Coyolito esta jurisdicción, un lote terreno municipal de veinte hectáreas con estos linderos: al Norte, con terrenos medidos por Audón Mairena que arrienda; al Sur, con terrenos que arrienda Tránsito Suarez; al Oriente, terrenos arrendados por Celina Sequeira viuda de García; y al Poniente, con terrenos arrendados por Abelino Rivas.

Lo que se publica para que el que se considere con derecho oponerse lo haga dentro de quince días que se le oirá siendo legal.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lévago, Mayo seis de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez de la mañana.—Nacor Miranca.—Miramón González, Srlo.

1020 3 2

Nº. 1322

El señor Eugenio Medina mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, pide en arriendo diez hectáreas de terreno baldío ejidal situado en Tapacanoa que linda: Norte, camino real que va para El Jicaro; Oriente, propiedad de Agapito Cruz; Sur, cafetalito de Sabas Rosales; Occidente, el mismo camino real.

Quien tenga derecho opóngase término quince días.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cristóbal Pozo, Alcalde Municipal.—Ante mí Srlo., F. R. Centeno.

1035 3 2

Nº 1329

Manuel Rodríguez B., mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal, en su finca «San Isidro» lugar Plan Gran-

de de esta jurisdicción. Consta de veinte manzanas con cercas de madera y pífuela, con casa de habitación y está cultivada con dos mil palos de café cosecheros, 8/5 manzanas de guineles, dos manzanas de cañaveral y cuatro manzanas de potrero con zacate de guinea y el resto del terreno está en huatales, con estos linderos: Norte, finca Santa Lucía de Bacillo Lancada; Sur, fincas de Daniel Gadea y Petronillo Gutiérrez; Occidente, fincas de Antonio Ayestas G., Bacillo Lancada y casa de doña Olga de Espinosa y media camino de las manos; Occidente, huatales de Juan Figueroa.

Quien pretenda derecho opóngase en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Abril diez y nueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.

1047 3 2

Nº. 1258

Carlos Arturo Godoy, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal ubicado en el valle de Santa Teresa de esta jurisdicción compuesto como de cincuenta hectáreas de extensión, bajo estos linderos: Norte, potrero de Oneciforo Casco y de don José Antolín Talavera; Sur, potrero de doña Lucila v. de Godoy; Oriente, potrero de don Benito Corea y de don Oneciforo Casco; y Occidente, finca de don Blas Tercero.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Antolín Talavera.—Demetrio Díaz G., Srlo.

995 3 2

Nº 1257

Rosendo Carazo, solicita arrendamiento un lote de terreno ejidal como de ocho hectáreas en el lugar Zanjón del Chillamatillo, valle Santa Isabel, esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Marcial Báez; Occidente, propiedad de Salvador Hernández; Norte, arista del Cerro «El Chino» y propiedad de Francisco Pérez y Juan Figueroa, y Sur, camino que conduce a la montafia y trabajo de Salvador Hernández.

Quien considérese con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Antolín Talavera.—Demetrio Díaz G., Srlo.

996 3 2

Nº. 1253

Anastasio Basilliso Borge, solicita a esta Municipalidad se le de en arriendo treinta manzanas terreno situadas comarca Masl-

gue este jurisdicción existiendo caña, chagüite y café, estos linderos: Oriente, Teófilo Borge; Poniente, terrenos esta Municipalidad; Norte, Pedro Pablo Salazar; y Sur, terrenos del solicitante.

Quien pretenda mejor derecho preséntese término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa cinco Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—Nicasio N. Montiel, Srlo.

1000 3 2

Nº 1252

Pedro Pablo Salazar, solicita arriendo veinte manzanas terreno, existiendo casa, chagüite, café, caña azúcar y zacate, ubicadas Masigue esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Emillio Salazar; Poniente, terreno municipal; Norte, Nicasio Centeno; Sur, Teófilo Borge.

Quien pretenda mejor derecho opóngase término legal.

Dado, Alcaldía Municipal.—Camoapa, Mayo cinco, mil novecientos cuarenticuatro,—Nicasio N. Montiel, Srlo.

1001 3 2

Nº 1254

Candelario Ojeda, solicita a esta Municipalidad arriendo treinta manzanas terreno, existiendo chagüite y naranjos, ubicado Masigue esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Estéban Díaz; Poniente, Juan Obregón y Santiago Marín, Norte, Cruz Díaz; Sur, Eulallo Díaz.

Quien pretenda mejor derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, Mayo dos, mil novecientos cuarenticuatro.—Nicasio N. Montiel, Srlo

999 3 2

Nº 1251

Antonio Amador, solicita arriendo cuarenta manzanas terreno ubicadas Masigue esta jurisdicción, existiendo casa pajisa, estos linderos: Oriente, Solón Robleto; Poniente, Holmedo Duarte; Norte, cercas de José López; Sur, Solón Robleto, camino por medio.

Quien pretenda mejor derecho preséntese término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco Mayo, mil novecientos cuarenticuatro.—Nicasio N. Montiel, Srlo.

1002 3 2

Nº 1261

Horacio Iglesia, mayor, soltero, este do-

micillo, pide arriendo dos lotes, terreno ejidal, cabida nueve manzanas, linderos: 19—Oriente y Norte predios José Julián López, Occidente, predio Francisco Almendares camino real en medio; Sur, sucesión Antonia v. de Iglesia. 20—Oriente, Occidente, Sur, predios Francisco Yanes; Norte, predio Francisco Almendares.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Totogalpa, Mayo, veintinueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alcalde Municipal, Sixto Vte. López.—Ante mí, Mariano López M., Srlo. 993 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 46

Winthrop Chemical Company, Inc., de New York Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1476 3 1

Nº 45

Sterling Products International, Incorporated, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: Pastillas o tabletas de "Bayaspirina" y productos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

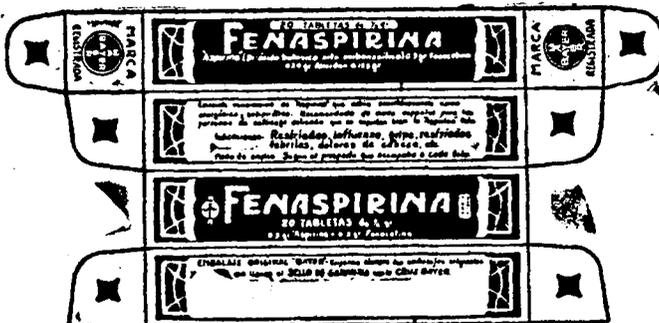
Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Srlo.

1475 3 1



Nº 47

Sterling Products International, Incorporated, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1477 3 1

Nº 40

Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Drawinol Drovitol Lutawin
Drewina Estrowin Molecanol

para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de todas clases; drogas naturales y preparaciones veterinarias; j bones de toda clase; insecticidas, desinfectantes; perfumería, cosméticos, artículos de tocador y preparaciones de belleza de todas clases; instrumentos quirúrgicos y sus accesorios.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1472 3 1

Nº 43

Winthrop Chemical Company, Inc., de New York Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EHRlich-HATA "606"

para: Un remedio para la sífilis y enfermedades similares de la sangre y productos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1473 3 1

CITACIONES

Nº 124

Cítase a los accionistas de la Compañía Cervecería de Nicaragua para que a las diez de la mañana del domingo seis de Agosto próximo asistan a constituirse en Junta General, en el Salón de Sesiones de la Compañía.

Los libros y documentos están en la Oficina de la Gerencia a disposición de los accionistas desde esta fecha para su examen.

Managua, 15 de Julio de 1944.—Salv. Guerrero M., Srío. 1537 3 3

Nº 101

Juzgado de Distrito para lo Civil. Boaco, doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las ocho de la mañana.

Por cuanto ya está concluida la ocupación e inventario de los bienes de los insolventes Abelino y Candelario Sándigo, cítase por dos Edictos en "La Gaceta" o Diario Oficial a los acreedores señores Carlos Espinosa Espinosa, señora Blanca Berta Baca y señorita Adilia Cerna, representadas por su mandatario Dr. Antonio Robleto Fernández y al Procurador Provincial doctor José Antonio Artiles, para que a las diez de la mañana del día veintiocho de Julio del corriente año para formar junta y nombrar Procurador Definitivo en el presente curso. Notifíquese.—Alf. Ruiz O.—P. J. Barquero h., Srío.

Es conforme. Boaco, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. J. Barquero h., Srío. 1526 3 1

Nº 129

Con instrucciones de la Directiva de la "Nicaragua Sugar Estates, Ltd.", cito a los socios de dicha Compañía para una Junta General Ordinaria que, de conformidad con los Estatutos, se verificará a las once de la mañana del día diez del mes de Agosto próximo venidero, en el local de las Oficinas de la Empresa, situadas en la Primera Calle Sur de esta ciudad.

Granada, 20 de Julio de 1944.—Dionisio Cuadra Benard, Srío. 1540 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:
Número del día \$ 0.15 Por trimestre . . . \$ 6.00
Número retrasado 0.15 Por semestre . . . 11.00
Por mes 2.00 Por año 20.00

Para el Exterior:
Por semestre . US\$ 3.00 (El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.